



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1346

OVALLE, 23 de Agosto de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Milvia HERRERA DE MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV048434, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Milvia HERRERA DE MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 30/08/2019 hasta 28/11/2019

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$69.722.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



ID DOC : 17677908

CW

N° Int.: 11848978
[664]23/08/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes